

Memorando Nro. GADMT-STPC-2025-0127-M

Tena, 17 de marzo de 2025

PARA: Sr. Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño
Alcalde

ASUNTO: INFORME TÉCNICO EN RELACIÓN A: REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS DE HECHO CONSOLIDADO SANTA INÉS

De mi consideración:

En respuesta a Memorando N. GADMT-A-2025-0559-MEMO suscrito por el Mgs. Jimmy Reyes Mariño Alcalde del cantón Tena, que en su parte pertinente indica *"En atención al Memorando Nro. GADMT-DGT-2025-0178-M de fecha 13 de marzo de 2025 a través del cual el Arq. Jeferson Leonel Cañar Paredes - Director de Gestión de Territorio, remite el INFORME TECNICO ANALISIS REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO CONSOLIDADO SANTA INÉS; y que recomienda lo siguiente:*

- *En base al Informe Técnico emitido por la Dirección de Gestión de Territorio se recomienda dar Inicio al Proceso de Levantamiento de Información y Regularización del Asentamiento Humano, teniendo en consideración que dicho Inicio NO GARANTIZA la legalización del Asentamiento Humano Irregular el mismo que deberá cumplir lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, leyes orgánicas, y generales, las ordenanzas vigentes y demás normativa aplicable.*
- *Con base en lo expuesto, se requerir adicional a la Secretaría Técnica de Planificación, emita el informe técnico correspondiente, en función de las atribuciones y responsabilidades que le corresponden en materia de planificación del territorio y la consolidación de servicios en la zona urbana señalada; y posteriormente la Dirección de Procuraduría Síndica emita el informe legal correspondiente que viabilice el inicio del proceso de regularización de la zona urbana que ha sido identificada para este propósito; según lo dispuesto en el Art. 10 de la ordenanza 105-GADMT.*

Con lo expuesto, solicito se emitan los informes correspondientes, insumos que deberán ser presentados hasta el día lunes 17 de marzo de 2025 para la socialización en los delos puntos del orden del día para la sesión de concejo municipal del día martes 18 de marzo de 2025".

Adjunto sírvase encontrar el informe técnico N. 001-PA-STPC-2025, respecto a la regularización de sector de Santa Inés, parroquia Tena, cantón Tena, dando como conclusión que: Para la regularizar un asentamiento humano de hecho se debe realizar en un primer momento el levantamiento de información de acuerdo a los Art. 8 y 10 de la Resolución N. 006-CTUGS-2020 para contar con el diagnóstico integral del asentamiento humano; posterior a ello el GAD Municipal podrá iniciar por iniciativa pública el proceso de regularización según lo establecido en el Art. 21 de la Resolución N. 006-CTUGS-2020.

Particular que pone en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Paola del Carmen Alba Rivera
SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

Referencias:

- GADMT-A-2025-0559-MEMO

Memorando Nro. GADMT-STPC-2025-0127-M

Tena, 17 de marzo de 2025

Anexos:

- informe_de_factibilidad_santa_ines_13_marzo_2025-signed-signed-signed.pdf
- Memorando Nro. GADMT-DGT-2025-0178-M.pdf
- Informe Stalnes_16_03_25-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Yajaira Elizabeth Vargas Mamallacta
Secretaria Ejecutiva 2